

te muy y que los listos se han de fijar el diez diez y seis
del mismo y han de permanecer expuestos, hasta el
termino del expresado, en cuyo virtud acuer-
dan: se fijen los listos como queda marcado
Nlegando de ellos a D. Juan Antonio Amvite
por haberse suentado y a D. Jose Albaladejo Marti-
nez por haber fallecido, incluyendo en ellos al termino
de cuando D. Juan Gomez por ser llamado por la ley a
emitir sus sufragios, y finalizado que sea el termino
prescrito, se da cuenta a este municipio de los
resultados. Igualmente se da cuenta del estado y circula-
cion de la D. D. en el que se demuestran los
distintos electorales y los diez y seis han de tener lugar los
anteditos elecciones, con lo que se dio por terminado
este acto que firmen los S. S. el que sabe de D. Castellan.

Aguiar
Rodriguez

Jaerz
Gomez P. A. D. A. C.

Presidencia en la sala que celebran sus-
sesiones los S. S. que componen el Ayuntamiento de
esta villa en union de los señores de M. N. y demás veci-
nos influentes de esta villa, se dio cuenta hoy dia quin-
ce de junio del año mil ochocientos cuarenta y tres del
oficio que a la letra se sigue = Junta de Gobierno de
la Prov. de Murcia situada en Cartagena = La Junta
de Gobierno de la Prov. de Murcia situada en
esta ciudad, para secundar el pronunciamto. de la Pro-
vincia de Malaga, Almeria, Alicante y demás de la
peninsula, que han sido reconocidos por las autoridades
de Comandancia de Guadalajara y Militar Nacional en es-
ta Plaza, no acordado, se oficio a S. S. P. D. que por
esta corporacion, M. N. y Vecindario, se acuerda si se
adhieren a dicho pronunciamto. y renovar esta Jun-
ta, esperando se sirvan S. S. con tanto = Dios que c
D. S. M. A. Cartagena Cartoue de junio de mil oc

